I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 186
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 18 de Enero de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 9 de fecha 02.01.2012 que autoriza la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público de doña Karen Marlene Poveda Marín,, C.I. N° 15.737.606-3, domiciliada en Pje Aguacate 1237 Bosques de San Francisco, comuna de Rancagua, Asistente Social para desarrollar funciones de encargada de atención de los beneficiarios del programa Fortalecimiento OMIL, Línea Chile Solidario 2012, el período comprendido del 01 al 31 de Enero de 2012, ambas fechas inclusive, por un monto total de $ 322.222 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público. Monto total de contrato $ 322.222 impuesto incluido.

El Memo N° 133 de fecha 17.01.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 17.01.2012. Adjunta orden de compra N° 524634-71-SE12.

El Decreto Alcaldicio Nº 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE contrato de fecha 17.01.2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Doña Karen Marlene Poveda Marín,, C.I. N° 15.737.606-3, domiciliada en Pje Aguacate 1237 Bosques de San Francisco, comuna de Rancagua, Asistente Social, para desarrollar funciones de encargada de atención de los beneficiarios del programa Fortalecimiento OMIL, Línea Chile Solidario 2012, el período comprendido del 01 al 31 de Enero de 2012, ambas fechas inclusive, por un monto total de $ 322.222 impuesto incluido, monto total de contrato $ 322.222 impuesto incluido. Adjunta orden de compra N° 524634-71-SE12.

IMPUTESE el gasto a la cuenta de Fondos Externos N° 115.05.01.001.001.012 Programa Fortalecimiento OMIL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-